



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MIRANDA  
JOSÉ MANUEL SISO MARTÍNEZ  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN  
MENCIÓN ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE



**ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA  
ESCRITA EN ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA PARA EDUCANDOS  
CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

Proyecto del Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Grado  
de Magíster en Educación Mención Estrategias de Aprendizaje

**Autora:**  
Yolibel Aponte

**Tutora:**  
Belkis Prato

Caracas, febrero de 2015

## CONTENIDO

	<b>pp.</b>
RESUMEN	iii
SECCIÓN I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
Objetivos de la investigación	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	10
Justificación e Importancia	10
SECCIÓN II	
MARCO TEÓRICO	11
Antecedentes de la Investigación	11
Bases Teórica	14
Enfoque Sociocultural de Vigosky (1986-1945)	14
Bases Legales	19
SECCIÓN III	
METODOLOGÍA	29
Diseño de la Investigación	29
Población	30
Muestra	30
Técnicas e Instrumentos	30
REFERENCIAS	31

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MIRANDA  
JOSÉ MANUEL SISO MARTÍNEZ  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN  
MENCIÓN ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

**ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA  
DE LA LENGUA ESCRITA EN ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA  
PARA EDUCANDOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

**Autor:** Yolibel  
**Tutor:** Belkis Prato  
**Fecha:** febrero, 2015

**RESUMEN**

La enseñanza de la lengua escrita en los educandos con discapacidad auditiva resulta un proceso complejo, en tanto, debe construir desde el punto de vista lingüístico y cognitivo un discurso gestual mediante una lengua que es ágrafo, para sobre la base del desarrollo del pensamiento y el lenguaje, construir un discurso escrito. Por esa razón hay que utilizar procedimientos específicos para tal fin. En el caso de la presente investigación es crear estrategias Didácticas para potenciar en los educandos con deficiencias auditivas la adquisición del español en su forma escrita respetando su lengua natural la lengua de señas para lograr así la producción de textos coherentes y significativos

**Descriptores:** Lengua escrita, Discapacidad Auditiva, Estrategias Didáctica, aprendizaje significativo.

## SECCIÓN I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las ideas pedagógicas relacionadas con la enseñanza de la lengua escrita a las personas con discapacidad auditiva a nivel mundial, se ubica en el periodo comprendido entre el siglo XV hasta principios del XX. Existen testimonios sobre personas sorda que aprendieron nociones de la lectura y escritura (siglo XV); G(1501-1576), científico médico y matemático italiano, demuestra en sus obras que las personas sordas pueden aprender a comprender las palabras que leen y expresan sus pensamientos mediante la lengua escrita; Lana Terci, F.(1631-1687), este profesor enseña a leer y a escribir mediante la observación de los labios del interlocutor, la explicación del significado de la palabra y la presentación de objetos; el monje español, Ponce de León, P. (1520-1584). Primer maestro de sordos en el mundo, introduce la gramática y combina la enseñanza de la lengua oral y escrita con la dactíl del lenguaje. Asimismo, Bonet, J.P. (1573-1633). Se dedica a la enseñanza de la lengua hablada y escrita con apoyo visual (en los siglos XVI-XVII).

Se evidencia la importancia de la lengua escrita en la educación de los educandos con discapacidad auditiva, por la diversidad de metodologías utilizadas para su enseñanza por las personas involucradas en su educación.

Otros intentos por enseñar la lengua escrita a estas personas, se producen en Inglaterra, Holanda, Francia y Alemania. En Inglaterra, Bulver, J. (1606-1656), aboga por la enseñanza mediante los gestos, del lenguaje dactíl y la lengua escrita; Wallis. J. (XVII). También inspirado en las ideas de Bonet se refiere primero al aprendizaje del alfabeto y del léxico del idioma inglés no ejercicios de redacción de oraciones simples. Por otra parte, en el siglo XVIII, el médico holandés, Amman, C. J (1669-1724), enfatizaba en la enseñanza de la lengua oral, el estudio de la gramática y la

ejercitación de la mente. En este siglo se organizó la enseñanza institucionalizada en Europa, promovida por el abate L<sup>^</sup> Epèe Ch. (1712-1789), quien reconoce que la lengua gestual es la lengua natural de estas personas, en sus estudios detecta contradicciones entre la lengua de gestos y la oral. Emplea tableros de apoyo con sustantivos, adjetivos y verbos utilizando el francés y la lengua de señas de forma simultánea, lo que se conoce a partir de la década del 90 como el bimodalismo y/o comunicación simultánea.

En el siglo XIX, se destaca la figura de Valad-Gabel, J. (1801-1878), quien se contrapone al empleo de la lengua de señas porque plantea que ocupa espacio en la memoria de los sordos (termino usado en ese momento). Él no comprende que esta lengua constituye su idioma natural y que es fundamental para el aprendizaje posterior de la lengua escrita. En sus fundamentos destaca la importancia de la lectura labiofacial para la enseñanza de la lengua escrita, primero, habla de la necesidad de adquirir un vocabulario básico para su comunicación y después con frases mas complejas. El siglo XX marcó un hito en la educación de las personas sordas en el mundo, por el hecho de que el Congreso de Milán, en 1880, reconoce el método oral puro y prohíbe el empleo de la lengua de señas y la mimica. Se trata de una etapa caracterizada por grandes contradicciones, las que lamentablemente han transcendido hasta nuestros Días.

Con el triunfo de la Revolución Socialista en Rusia, en 1917, evoluciona el pensamiento pedagógico y se destaca varios investigadores guiados por el psicólogo ruso Vygotsky, L.S (1896-1934), quien aboga por el desarrollo humano con énfasis en las potencialidades de las personas a partir de un proceso de mediación social. En esta etapa surgen variados métodos para la comunicación y la enseñanza de los educandos con discapacidad auditiva. Entre ellos: el método mimico gestual, el que pone énfasis en los componentes manuales, la expresión facial y corporal en general como partes estructurales de la lengua de señas; método oral, dirigido al desarrollo de la lectura labiofacial, la percepción auditiva para el aprendizaje de la lectura y la escritura; método bimodal, que combina el código oral hablado con el código gestual,

realizado mediante las manos y la expresión corporal, el que toma auge en la década del 90 del siglo XX.

Con el reconocimiento oficial de la lengua de señas en 1998, en algunos países nórdicos, permite la aprobación de los proyectos bilingües, lo que favoreció una apertura a los estudios de la lengua de señas en varios países.

Desde hace más de cuatro décadas, las lenguas de señas han sido y son objeto de análisis y estudio de la lingüística aplicada en gran parte de los países del mundo.

En la actualidad en el contexto internacional se aboga por el enfoque bilingüe, el que reconoce la lengua de señas como primera lengua y base lingüística para aprender el español escrito y oral.

La sistematización de las ideas pedagógicas en torno a la evolución de la educación de las personas con discapacidad auditiva, demandan de la formación del docente en la educación especial, exigen cada vez mas de un elevado nivel profesional, lo que implica en profundizar en las tendencias, corrientes, enfoques y modelos educativos que favorezcan el desarrollo personal y social de estas personas. Todo ello a partir de las contribuciones demostradas por la tendencia bilingüe para esta población, aunque constituya una comunidad lingüística minoritaria, pero tiene los mismos derechos y oportunidades para construir su proyecto de vida.

En el contexto educativo venezolano se destacan los estudios de los investigadores Sánchez, Carlos (1992) y Oviedo, Alejandro (1994), quienes desarrollaron un programa de Estimulación Temprana de los niños sordos en el marco de un Modelo Bilingüe-Bicultural. También profundizaron en lo referido a los aspectos lingüísticos, tanto en la lengua de señas como en la lengua escrita.

Sánchez, Carlos, se refiere en primer lugar a las especificidades propias de la condición de ser sordo y precisa que los objetivos de la educación son los mismos que de los oyentes, entre ellos por ejemplo señala:

- El desarrollo del lenguaje como instrumento para la comunicación y desarrollo intelectual.
- El desarrollo de la personalidad, con una identidad definida y un sentido de pertenencia a la comunidad de los sordos.

- La adquisición de los conocimientos curriculares que le permitan la prosecución escolar en todos los niveles.

El proceso de adquisición del lenguaje se extiende desde el nacimiento hasta los cinco años de vida, durante esta etapa, como señala el referido autor, es donde existe una máxima capacidad de expresión por la plasticidad lingüística para el desarrollo del lenguaje. Por esta razón el niño debe estar expuesto a una lengua natural y participa en el uso de esa lengua, en un entorno lingüístico adquiere el lenguaje de forma espontanea Carlos, S (1993).

El autor defiende la idea de la intervención temprana en un entorno lingüístico donde se emplea la lengua de señas para alcanzar los niveles de pensamiento abstracto, así como el aspecto afectivo-motivacional y social.

En Cuba, Rodríguez, Xiomara (2003) fundamenta que la enseñanza de la segunda lengua (L2), constituye un proceso complejo y a largo, el plazo. O sea el escolar sordo necesita de los conocimientos previos de la primera lengua (L1), la cual debe aprender y enriquecer para acceder al español escrito en el proceso de su integración social y para la cual se debe organizar todo un basamento lingüístico a partir de la lengua de señas desde las edades tempranas.

Le enseñanza de la escritura en la educación de educandos con discapacidad auditiva es de gran importancia no solo porque es una vía para expresar sus inquietudes y emociones, sino para desarrollar independencia cognoscitiva, acceder a niveles educativos superiores y ampliar su cultura general e integral.

Rodríguez, Xiomara (2008) plantea: la tendencia bilingüe en la educación de las personas sordas significan la asunción de un pensamiento pedagógico que conjuga diferentes condiciones, factores y leyes asociadas al aprendizaje de dos lenguas como mínimo, en la que la primera lengua es la lengua de señas de su país y la segunda lengua que habla la comunidad oyente, en cualquier de sus modalidades: oral y escrita.

La comunicación escrita cuenta con recursos expresivos y características específicas su carácter es mediato en el espacio y el tiempo, no necesita para su elaboración de una selección precisa del vocabulario, marginación de los accesorios,

estructuración lógica y coherente. También se distingue por la perdurabilidad de lo escrito en el soporte, así como el hecho de que exige mayor elaboración, necesita de una instrucción formal y consciente.

Venberg y Macchi (2004) coincide con estas ideas y enfatizan en que la enseñanza de las segundas lenguas es un proceso complejo y se siguen los procedimientos de la primera lengua los que tienen lugar en situaciones comunicativas autenticas. En la profundización de la enseñanza de la segunda lengua (Antich, obra citada) refiere que existen categorías generales de la lingüística insoslayables todo tratamiento metodológico para la enseñanza de una lengua extranjera, donde el desarrollo de habilidades tienen un carácter esencialmente comunicativo y para que el proceso se realice son imprescindibles los siguientes elementos: un referente, un emisor, un código, un mensaje, un canal y un receptor. Esta metodología es valida para enseñar una segunda lengua, la que no constituye un idioma extranjero, sino una necesidad como parte de la identidad cultural general de la lengua que se habla en su país, en este caso, el español.

Si se sustenta la enseñanza de la lengua escrita desde la educación bilingüe, pueden alcanzarse resultados superiores y facilitar el acceso a esta lengua, el que resulta un proceso complejo, pero alcanzable. Por es pertinente valorar algunas ideas de Peluso, Leonardo (2000) al respecto:

- La educación bilingüe de los sordos presentan algunas especificidades, primero, la situación de bilingüismo en la que las lenguas discurren se da por distintos canales: viso-espacial y el fonoarticulatorio.
- Una de las situaciones en que se inicia este proceso, es el hecho de que una de las lenguas es de menos prestigio, lo que ubica a la lengua de señas en una situación desfavorable, doblemente discriminada (desvalorizada por ser una lengua minoritaria y de bajo prestigio, y por ser conceptualizada como el efecto de una discapacidad).
- El otro problema es que la gran mayoría de los sordos no conocen su lengua natural al ingresar a la escuela, en general los hijos de padres oyentes llegan desconociendo cualquier lengua, de ahí que esta institución cumple roles de socialización que ocurre dentro del hogar.

Las primeras manifestaciones de comunicación en lengua de señas en la edad temprana, tienen su expresión en los gestos mímicos contextuales, que se utilizan para expresar deseos e inquietudes, o que se perfecciona en la unidad educativa donde se enseñan los signos oficiales de la lengua de señas y se proponen en práctica con docentes y cutáneos sordos mediante la actividad de juego. En la edad escolar se perfecciona el discurso en lengua de señas y se emplean formas elocutivas como la descripción, expresión y narración, donde ponen en práctica los subprocesos mentales condicionados por la relación pensamiento-lenguaje.

El primer contacto que tienen los educandos con la lengua escrita no es de manera formal, sino mediante el contacto con materiales impresos como: libros de cuentos, postales, invitaciones, juguetes didácticos y programas televisivos.

En la adquisición de la lengua escrita, el dibujo constituye un procedimiento muy importante de hecho es un mediador entre los códigos icónicos y los gráficos del español escrito. Por esta razón ahí que considerar la correspondencia entre la lengua de señas, el español escrito y las relaciones entre estos códigos, como reafirma el pensamiento vigotskiano, al considerar que el lenguaje es: “(....)un determinado sistema de símbolos y signos, cuyos dominio representa un punto critico decisivo en desarrollo cultural del niño” Vygotsky, L (1992).

Se trata de poblar la mente del niño con nuevas imágenes en una relación recurrente: objeto-seña en una situación comunicativa, lo que se vincula con las posibilidades de establecer correspondencia entre la grafías del alfabeto español la lectura labiofacial y los dactilemas. Los educandos con discapacidad auditiva no dominan las estructuras gramaticales del español escrito, por la complejidad que exige esta construcción y el alto nivel de abstracción, donde se ponen de manifiesto los procesos del pensamiento, al transitar de la lengua gestual a los códigos gráficos del español.

En la educación de las personas con discapacidad auditiva la escritura es un componente fundamental para avanzar en el aprendizaje, de hecho la educación bilingüe la reconoce como una exigencia sociocultural la enseñanza del español como segunda lengua.

La enseñanza de la lengua escrita como segunda lengua es un proceso gradual, a largo plazo, condicionado por el desarrollo de la competencia comunicativa que los escolares sordos alcanzan en su primera lengua; posee requerimientos especiales, tiene como base lingüísticas la lengua de señas, con carácter viso gestual y una gramática que se representa en el espacio de signación, donde la expresión facial y corporal adquieren una connotación importante para expresar lo que se requiere significar (Rodríguez Xiomara, obra citada).

Es importante destacar la relación que se establece entre el pensamiento y el lenguaje es señalada por Vygotsky, L.S. cuando plantea: "... el desarrollo del pensamiento está determinado por el lenguaje es decir, por las herramientas lingüísticas del pensamiento y la experiencia sociocultural".

Se debe señalar que la educación bajo el bilingüismo para los educando con discapacidad auditiva juega un papel muy importante ya que son ellos los beneficiados en el proceso de aprendizaje de una lengua nueva usando como canal la lengua con la que se desenvuelve.

Con respecto a este método Claros, R. (1999) expresa que; "... una educación bilingüe no es más que la educación de los niños sordos en dos lenguas, donde la lengua de señas funciona como primera lengua (lengua materna) y el español como segunda lengua fundamentalmente en su forma escrita".

Estos fundamentos hay que valorarlos por el hecho de que el educando sordo accede a la lengua escrita, no a partir de la lengua la lengua oral, la que generalmente desconoce y la que utiliza lo hace de manera ininteligible, aspectos este que se ha sistematizado hace más de dos siglos. Por eso las investigaciones realizadas en la última década apuntan hacia la enseñanza de la lengua escrita, sin embargo les permite a estas personas desarrollar su lenguaje y el pensamiento, como base para aprender el español como segunda lengua, mediante un proceso donde se emplean procedimientos específicos y en situaciones comunicativas funcionales.

La enseñanza de la lengua escrita del español como segunda lengua es un proceso complejo. El cual debe garantizar una sólida base lingüística en la primera lengua,

conocer las diferencias de ambos sistemas lingüísticos y aplicar vías, medios, procedimientos y recursos para su naturaleza. Puñales, Lucia (2008).

En las escuelas para educando con discapacidad auditiva actualmente en Venezuela se trabaja bajo el Modelo bilingüe – bicultural, respetando todas las características antes expuesta por los diferentes autores citados para garantizar un proceso de enseñanza - aprendizaje óptimo para nuestro educandos, donde se respeta su lengua natural la lengua de señas y realizando todas las adaptaciones necesarias para que adquieran el español en su forma escrita y oral si es el caso, como segunda lengua.

Estas adaptaciones se realizan siguiendo las orientaciones pedagógicas instrucción ministerial del año escolar 2014-2015, emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (P 33), orientación numero 48, 49 y 50. En ellas se menciona que como misión de vida la atención educativa integral a personas con necesidades educativas especiales y con discapacidad teniendo como fin supremo su integración afectiva en todos los ámbitos.

En la orientación (49 P.35), se indica que en las prácticas educativas se debe tomar en cuenta la aplicación del currículo del sistema educativo venezolano, a través de las adaptaciones curriculares dependiendo de la caracterización de la población.

En la Unidad Educativa de Educación Especial Bolivariana “Andrés Rosendo Armas” se atiende una población de 34 educandos con discapacidad auditiva, siguiendo los lineamientos antes mencionados. La investigación estará dirigida a un grupo de 9 (nueve) educandos en edades comprendidas entre los 8 (ocho) y 10 (diez) años, cursantes del segundo grado de primaria.

Las reflexiones teóricas, la experiencia en el trabajo pedagógico y la profundización en el tema que se investiga permiten señalar la siguiente situación de la enseñanza de la lengua escrita como segunda lengua:

- Dificultades por parte de los estudiantes al realizar los textos en lengua escrita.
- Vocabulario limitado

- Necesidad de profundizar en las estrategias didácticas para la enseñanza de la lengua escrita como segunda lengua.
- Los programas de la asignatura de la Lenguaje, Comunicación y Cultura específicamente en la lengua escrita como segunda lengua no orientan al docente para su enseñanza.
- Los docentes no cuentan con orientaciones metodológicas específicas para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Insuficiente dominio de la lengua de señas venezolana por parte del docente, lo que dificulta el proceso de enseñanza de la lengua escrita como segunda lengua.

En este sentido esta investigación se apoya con todo lo antes expuesto y en esta Maestría en Educación Mención Estrategias para el aprendizaje, para desarrollar este proyecto planteándose las siguientes interrogantes que nos lleve a los objetivos de la misma:

¿Cuáles son las Estrategias Didácticas aplicadas para la Enseñanza de la lengua escrita en español como segunda lengua a educandos con discapacidad auditiva?

¿Cuál es el estado actual de la enseñanza de la lengua escrita en español como segunda lengua en los educandos con discapacidad auditiva!?

¿Qué elementos debe tener la Estrategia Didáctica que contribuya al mejoramiento de la lengua escrita en español como segunda lengua?

Según el planteamiento de las interrogantes surge la necesidad de formular los siguientes objetivos para la investigación:

### **Objetivos de la Investigación:**

#### **Objetivo General**

Proponer Estrategias Didácticas para mejorar la enseñanza de la lengua escrita en español como segunda lengua a los educandos con discapacidad auditivas del segundo grado de la U.E.E.B “Andrés Rosendo Armas” Municipio Plaza del estado Bolivariano de Miranda.

## **Objetivos Específicos**

-Determinar las estrategias didácticas empleadas por los docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje de la lectura y escritura de segundo grado a educandos con discapacidad auditiva de la U.E.E.B “Andrés Rosendo Armas”

- Determinar la producción de lengua escrita como segunda lengua en los educandos con discapacidad auditiva de primer grado de la U.E.E.B “Andrés Rosendo Armas”

-Elaborar estrategias didácticas para la enseñanza de la lengua escrita en español como segunda lengua a educandos con discapacidad auditiva segundo grado de la U.E.E.B “Andrés Rosendo Armas”

## **Justificación e Importancia**

Esta investigación tiene su importancia en la conformación de estrategias didácticas para la enseñanza de la lengua escrita en español como segunda lengua en educandos con deficiencias auditivas para garantizar la adquisición del proceso de aprendizaje de una segunda lengua en su forma escrita. Aporte que promoverá en los educandos ampliar su vocabulario y la utilización del mismo en diferentes ámbitos donde se desenvuelvan y logren la construcción de textos coherentes. La realización y aplicación de esta investigación servirá como un marco referencial para la enseñanza de la lengua escrita como segunda lengua para el primer grado, igualmente podrán ser utilizadas por otros grados realizando las respectivas adaptaciones que sea necesarias tomando en consideración el grupo con el que se trabajen, sus intereses, potencialidades y necesidades.

## **SECCIÓN II**

### **MARCO TEÓRICO**

En el presente estudio se desarrollaran los aspectos teóricos de que fundamentan el presente estudio.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Los antecedentes seleccionados están estrechamente vinculados con la educación de los educando con deficiencias auditivas, focalizado en la adquisición de una segunda lengua respetando su lengua natural en este caso la lengua de señas venezolana (LSV) definida como:

Es la primera lengua (y en muchos casos la única) de un numero indeterminado de miles de venezolanos sordos. Las investigaciones realizadas sobre ella permite afirmar que la LSV es una lengua natural, con características propias, distinta de cualquier lengua oral y de otras lenguas de señas, y que las personas que la usan constituyen una de las comunidades lingüísticas minoritarias del país. Tal estatus le ha sido reconocido e la nueva constitución de la republica bolivariana de Venezuela (artículos 84 y 101). No existe una lengua de señas universal. En cada país, las comunidades de sordos desarrollan de modo independiente sus propios códigos, que difieren tanto de la lengua oral del entorno como de otras lenguas de señas (BoyesBraem 1995). La variedad de nuestro país ha sido denominada, desde 1989, Lengua de Señas Venezolana (Pietrosemoli 1989a).

Rusell, G - Lapend, M (2010). Plantean el análisis de las particularidades que presentan en la construcción de un modelo que contribuyan con el desempeño lingüístico de las personas sordas con el fin que puedan desarrollar la lengua oral

según seas sus posibilidades y puedan constituirse como miembros activos de la cultura escrita en tanto lectores y productores competentes de textos La lectura y la escritura –en muchos casos- será la forma más efectiva que tengan de interactuar en forma autónoma con la comunidad mayoritaria en la que viven. Por tal motivo, la alfabetización adquiere un carácter aun más trascendental del que igualmente ya tiene para cualquier individuo.

Otro trabajo importante que sustenta la investigación es el estudio realizado por Rafaela GUTIÉRREZ CÁCERES (2011) tomado de un proyecto de investigación sobre “Evaluación de competencias curriculares y dificultades de aprendizaje en la expresión escrita de alumnos con NEE derivadas de la deficiencia auditiva” cuyo objetivo es describir y explicar la competencia textual del alumno sordo, es decir, la capacidad comunicativa, analizando en perspectiva lingüística, las características oracionales o superficiales del texto en relación con el proceso de producción escrita. El desarrollo de esta investigación se justifica por dos razones fundamentalmente: a) la importancia de avanzar y profundizar en el conocimiento teórico de la expresión escrita en personas sordas; b) la necesidad de proporcionar información relevante y útil para la práctica, de modo que los resultados de este estudio, de carácter exploratorio, permitan la fundamentación y adecuación de una propuesta de intervención educativa (Albarrán Santiago y García García, 2010).

Le investigación de la profesora Yolanda Pérez ( 2002), la producción de cuentos escritos por escolares sordos: una experiencia pedagógica con base en la lingüística textual, surge bajo las dificultades que presentan los niños sordos para producir textos escritos, escritos y la carencia de orientaciones específicas dirigidas a los docentes sobre cómo deben intervenir pedagógicamente, dentro de una tendencia bilingüebicultural, para que sus alumnos superen ese problema. Por ello, plantea como objetivo indagar sobre la incidencia de estrategias didácticas fundamentadas en la interacción frecuente con cuentos, en la escritura de este tipo de texto, por parte de escolares sordo.

Galindo y Valladares (2007) también abonaron el terreno investigativo de la lectura en el niño sordo con la realización de un trabajo, cuyo objetivo fue evaluar el

nivel de comprensión lectora de un grupo de estudiantes sordos que cursan el quinto grado de la Unidad Educativa Especial Caracas, y desarrollar estrategias pedagógicas, sustentadas en la lingüística textual, para la comprensión de textos narrativos a fin de mejorar su comprensión lectora. Los resultados señalan que a través de la lingüística textual el significado cobra mayor importancia a diferencia de trabajo con oraciones aisladas

Es importante destacar sobre la base de los resultados obtenidos a través de la revisión de los diversos trabajos de investigación lo siguiente: en primer lugar, que los aspectos lingüísticos cobran mayor significado, entendiendo que la LSV constituye el pilar fundamental que le garantizará al niño sordo su desarrollo integral. En segundo lugar, destaca el factor pedagógico, por cuanto existe una valoración importante sobre el uso de los recursos y materiales didácticos empleados en el aula de clase, así como también la creación de estrategias didácticas orientadas hacia el abordaje de la lengua escrita como segunda lengua. Y en tercer y último lugar, lo psicológico aflora al considerarlo como un factor decisivo que permite apreciar el cómo los sordos se enfrentan al proceso de lectura y escritura.

La profesora Ana maría Morales (2001) en un análisis realizado sobre el bilingüismo en el caso de Venezuela, señala la historia por la cual ha evolucionado la educación del sordo y señala los siguientes aportes del bilingüismo en la misma:

- Promover la Lengua de Señas como Lengua Natural en el Sordo-.
- Ubicar la Lengua de Señas en su verdadero estatus Lingüístico.
- Impulsar procesos de identificación psico-socio-lingüístico de los Sordos.
- Currículo regular en Lengua de Señas.
- Conocer y valorar la Comunidad Sorda.
- Diferenciar ámbitos de uso de las dos lenguas involucradas: Lengua de Señas y Lengua Oral.
- Impulsar intercambios Biculturales entre ambas comunidades.
- Fomentar valores de respeto y aceptación entre ambas comunidades.
- Enseñanza del español como segunda lengua en el sordo.
- Enseñanza de la lengua escrita y su vinculación con la lengua de señas.

- Participación de Equipos Interdisciplinarios Bilingüe-Biculturales.

Estos aspectos sustentan la investigación por que promueve la enseñanza de una segunda lengua a los educando con deficiencias auditivas resaltando el valor de adquisición del español en su forma escrita y oral si es el caso.

Rodriguez Xiomara (2003), apuntes de la comunicación y cultura de la comunicativa bilingüe en escolares sordo, fundamenta que la enseñanza de la segunda lengua, constituye un proceso complejo y a largo plazo, o sea, el escolar sordo necesita de los conocimientos previos de la primera lengua, la cual debe aprender y enriquecer para acceder al español escrito en el proceso de su integración social y para la cual se debe organizar todo un basamento lingüístico a partir de la segunda lengua de señas desde las edades tempranas.

### **Bases Teóricas**

Las bases teóricas constituyen el corazón de la investigación, pues es sobre este que se construye la investigación. Se desarrollaran diversas definiciones que dan cuerpo a la investigación.

#### **Enfoque Sociocultural de Vigosky (1896- 1943)**

Plantea su Modelo de aprendizaje Sociocultural, a través del cual sostiene, a diferencia de Piaget, que ambos procesos, desarrollo y aprendizaje, interactúan entre sí considerando el aprendizaje como un factor del desarrollo. Además, la adquisición de aprendizajes se explica como formas de socialización. Concibe al hombre como una construcción más social que biológica, en donde las funciones superiores son fruto del desarrollo cultural e implican el uso de mediadores. Es esta estrecha relación entre desarrollo y aprendizaje que Vigotsky destaca y lo lleva a formular su famosa teoría de la “Zona de Desarrollo Próximo” (ZDP). Esto significa, en palabras del mismo Vigotsky, “la distancia entre el nivel de desarrollo, determinado por la capacidad para resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo

potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz". La zona de desarrollo potencial estaría, así, referida a las funciones que no han madurado completamente en el niño, pero que están en proceso de hacerlo. De todos modos, subraya que el motor del aprendizaje es siempre la actividad del sujeto, condicionada por dos tipos de mediadores: "herramientas" y "símbolos", ya sea autónomamente en la "zona de desarrollo real", o ayudado por la mediación en la "zona de desarrollo potencial". Las "herramientas" (herramientas técnicas) son las expectativas y conocimientos previos del alumno que transforman los estímulos informativos que le llegan del contexto. Los "símbolos" (herramientas psicológicas) son el conjunto de signos que utiliza el mismo sujeto para hacer propios dichos estímulos. Modifican no los estímulos en sí mismo, sino las estructuras de conocimiento cuando aquellos estímulos se interiorizan y se convierten en propios. Las "herramientas" están externamente orientadas y su función es orientar la actividad del sujeto hacia los objetos, busca dominar la naturaleza; los "símbolos" están internamente orientados y son un medio de la actividad interna que apunta al dominio de uno mismo. La Conceptualización y Política de la Atención del Deficiente Auditivo se plantea en el marco de la Educación Especial y en el entendimiento de que la comunidad y el lenguaje son los pilares y guía de la práctica pedagógica del educando deficiente auditivo, a fin de lograr objetivos lingüísticos y comunicativos desde el inicio e su intervención así como el desarrollo de las habilidades necesarias para incorporarse de forma activa y autónoma a los niveles que estructuran el sistema educativo venezolano, al mundo del trabajo y a la sociedad.

Organizar el currículum para el educando deficiente auditivo es una tarea que exige la participación del equipo técnico- docente por cuanto, mas allá de los contenidos académicos de una programación, se trata de una formación integral que aborde todas las áreas del desarrollo y permita la secuencia académica que coincida con los intereses, necesidades y capacidades de dicho educando. El propósito de este documento es presentar la Conceoptualización y Política de la Atención Educativa del Deficiente Auditivo, partiendo de una visión retrospectiva de la evolución de la

Educación del Sordo en Venezuela y el Mundo. Presenta además un análisis de la situación actual, producto del diagnóstico realizado con la participación del equipo técnico-docente de las Unidades Educativas del área. Estos elementos permitieron caracterizar el Modelo de la Atención Educativa Integral para el Deficiente Auditivo y definir las líneas de acción estratégicas articuladas con los lineamientos que orientaran su administración.

**El Bilingüismo** determina una educación para los sordos que promueva el desarrollo y uso de la lengua de signos (señas). Esto precisa adecuados modelos lingüísticos en señas a través del contacto con adultos y otros niños sordos, a fin de lograr relaciones sociales y de comunicación que, de acuerdo con Vygotsky, apoye la dinámica del desarrollo cognitivo, desarrollo comunicativo lingüístico y haga posible el aprendizaje de la lengua mayoritaria hablada en su comunidad. Como una segunda lengua.

**Lengua de Señas Venezolana:** Es una lengua viso-gestual basada en el uso de las manos, brazos, en las expresiones del rostro y en movimientos específicos del cuerpo. Rumbos, H. (2002)

Tienen una estructura gramatical y sintáctica distinta a la de las lenguas orales. Las investigaciones lingüísticas sobre la lengua de señas de las comunidades sordas han demostrado y demuestran que son lenguas totalmente expresivas, con reglas gramaticales complejas y con un vocabulario en aumento, que son vehículos apropiados para la conversación diaria, el discurso intelectual, la retórica, el ingenio y la poesía.

Es reconocido como lengua natural de la comunidad Sorda (Cfr. Morales 2001; Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, artículos 81 y 101) y el uso de la LSV en las escuelas públicas de Sordos del país ha sido propiciado por el Ministerio de Educación a partir de 1985 (Sánchez 1987, Pietrosemoli 1988, Morales 2001).

**Lenguaje:** Capacidad humana para producir, intercambiar y comprender signos comunicacionales con los cuales se ejecutan distintos procesos de interacción social. (Irase Páez, 1996)

**Lengua:** sistema de signos altamente estructurados con los cuales los individuos de una entidad se comunican entre sí desde diferentes puntos de vista.(Barrera y Fraca,1.999).

**Habla:** Forma de la lengua usada por un grupo social determinado.(Rumbos, 2.007).

**La escritura:** Ontogénicamente, hay que destacar la prioridad de la oralidad; pues la lengua escrita es desde un punto de vista histórico una transcripción de la lengua oral pero una vez institucionalizada, la escritura es un código particular e independiente que se rige por sus propias normas. La escritura es una técnica específica para fijar la actividad verbal mediante el uso de signos gráficos que representan, ya sea icónica o convencionalmente, la producción lingüística; su finalidad básica es dotar al mensaje de cierto grado de durabilidad ( Tuson.1996)

Oviedo, reconocido lingüista e investigador venezolano en el área de la sordera, expresa que: **Son lenguas naturales** porque cumplen, en las comunidades que las usan, funciones idénticas a las que cumplen las lenguas habladas para las personas oyentes: se adquieren naturalmente, permiten a los niños desarrollar el pensamiento, resuelven las necesidades comunicativas y expresivas cotidianas de la comunidad, se convierten en un factor de identidad del grupo, etc. (Oviedo, 2001, p. 31).

De acuerdo a Feo (2010), indica que:

Las estrategias didácticas son un conjunto de acciones, ordenadas y secuenciadas conscientemente por el docente, con un propósito o intencionalidad pedagógica determinada, responde a decisiones pertinentes basadas en una reflexión sobre la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje; y sus elementos dependen de la subjetividad, los recursos existentes y del contexto donde se desarrolla. Dentro del conjunto de estas acciones planificadas, no se descarta el uso de métodos, técnicas y procedimientos que contribuyan a la optimización del proceso de enseñanza y aprendizaje (p.16)

En relación a lo expuesto por el profesor Feo, el docente debe planificar de manera consciente secuencial y flexible el desarrollo de la estrategia que va a emplear para el proceso de enseñanza.

**Estrategias didácticas desarrolladora:** es aquella que conduce hacia el desarrollo integral de la personalidad de un estudiante a partir de un proceso de apropiación de la experiencia socio histórica. Silvestre y Zilberstein (2002)

Pérez y López (2000), **el aprendizaje** se define como aquellos procesos internos (cognitivos, metacognitivos, motivacionales) y conductas que promueven el procesamiento de nuevos conocimientos con los que ya se conocen formando estructuras mentales de manera efectiva y eficiente (esquemas). El término efectiva significa que la persona posee la habilidad de alcanzar ciertos objetivos de aprendizaje. El término eficiente significa que la persona es capaz de lograr aprendizaje, mediante el uso óptimo de su tiempo, recursos y esfuerzo (p. 34)

Es por ello que Monereo (1997) considera a las **Estrategias de Aprendizaje** como procesos de toma de decisiones (conscientes e intencionales) en los cuales el estudiante elige y recupera, de manera coordinada, los conocimientos que necesita para complementar una determinada demanda u objetivo, dependiendo de las características de la situación educativa en que se produce la acción; también, el proceso metacognitivos es de suma importancia, ya que el estudiante planifica, supervisa y evalúa los procedimientos para llegar a dicha meta (realización de la tarea de estudio).

**Clasificación de las Estrategias de Enseñanza:** Dadas las características propias del proceso de enseñanza, es posible clasificar las estrategias de aprendizaje según el momento en que estas son usadas, los procesos cognitivos que activan, y la actividad entre el docente y dicente.

a) Según el momento de uso y presentación. Dentro del proceso de enseñanza es posible identificar tres momentos claves: al iniciar, durante y al finalizar. Cada uno de estos permite al docente utilizar diferentes estrategias para incentivar el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.

Según estos momentos es posible clasificar las estrategias en:

Estrategias pre instruccionales (al iniciar): Utilizadas para preparar y alertar los estudiantes en relación con qué y cómo va a aprender; buscan activar o generar conocimientos previos, ubicar el contexto y generar expectativas en los estudiantes.

Estrategias co-intruccionales (durante): Utilizadas para apoyar los contenidos curriculares durante el proceso de enseñanza – aprendizaje; buscan que el estudiante mejore su atención, identifique ideas principales, logre una mejor codificación y conceptualización, y organice e interrelacione las ideas importantes.

Estrategias post instruccionales (al finalizar): Utilizadas para darle al estudiante una visión integradora y crítica de lo visto, así como para que éste valore su aprendizaje (Díaz Barriga, 2002).

### **Bases legales**

En los fundamentos legales que sustentan esta investigación encontramos diversos documentos importantes donde existe un apoyo a la educación especial y personas con discapacidad auditiva se mencionan a continuación en un orden jerárquico de importancia:

#### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)**

#### **Capítulo V**

#### **De Los Derechos Sociales Y De La Familia.**

**Artículo 81:** Todas las personas con discapacidad o necesidades especiales tienen derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, le garantizará el respeto a su integridad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborables satisfactorias y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley. Se les reconocerá a las personas sordas o mudas el derecho a expresarse y comunicarse a través de la lengua de señas venezolana.

**Artículo 86:** Todas las personas tienen derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en condiciones de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejes, viudedad, orfandad, vivienda...

## **Capítulo VI**

### **De Los Derechos Culturales Y Educativos**

**Artículo 101:** El estado garantizara la emisión, recepción y circulación de la información cultural. Los medios de comunicación tienen el deber de coadyuvar a la difusión de los valores de la tradición popular y la obra de los o las artistas, escritores, escritoras, compositores, compositoras, cineastas, científicos, científicas y demás creadores y creadoras culturales del país. Los medios televisivos deberán incorporar subtítulos y traducción a la lengua de señas, para las personas con problemas auditivos. La ley establecerá los términos y modalidades de estas obligaciones.

**Artículo 102:** La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento...

**Artículo 103:** Todas las personas tienen derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal, hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas...

**Artículo 107:** La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. Es de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y privadas, hasta el ciclo diversificado, la enseñanza de la lengua castellana, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano.

**Ley Orgánica de Educación (2009)**

**Capítulo I**

**Disposiciones Fundamentales**

**Educación y Cultura**

**Artículo 4:** La educación como derecho humano y deber social fundamental orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano en condiciones históricamente determinadas, constituye el eje central en la creación, transmisión y reproducción de las diversas manifestaciones y valores culturales, invenciones, expresiones, representaciones y características propias para apreciar, asumir y transformar la realidad.

El Estado asume la educación como proceso esencial para promover, fortalecer y difundir los valores culturales de la venezolanidad.

**Igualdad de Género**

**Artículo 8:** El Estado en concordancia con la perspectiva en la Constitución de la República, garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades para que niños(as), adolescentes, hombres y mujeres, ejerzan el derecho a una educación integral y de calidad.

**Prohibición de Incitación al Odio**

**Artículo 10:** Se prohíbe en todas las instituciones y centros educativos del país, la publicación y divulgación de programas, mensajes, publicidad, propaganda y

promociones de cualquier índole, a través de medios impresos, audiovisuales u otros que inciten al odio, la violencia, la inseguridad, la intolerancia, la deformación del lenguaje; que atenten contra los valores, la paz, la moral, la ética, las buenas costumbres, la salud, la convivencia humana, los derechos humanos...

## **La Educación**

**Artículo 14:** La Educación es un derecho humano y un deber social fundamental concebida como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continua e interactiva, promueve la construcción social del conocimiento, la valoración ética y social del trabajo...

### **Capítulo II**

#### **Corresponsables de La Educación**

##### **Las Familias**

**Artículo 17:** Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación y desarrollo integral de sus integrantes.

### **Capítulo III**

#### **El sistema Educativo**

**Artículo 24:** El sistema educativo es un conjunto organizado y estructurado conformado por subsistemas, niveles y modalidades, de acuerdo con las etapas del desarrollo humano.

Se basa en los postulados de unidad, corresponsabilidad, interdependencia y flexibilidad. Integra políticas, planteles, servicios y comunidades para garantizar el proceso educativo y la formación y la formación permanente de la persona sin distingo de edad, con el respeto a sus capacidades, a la diversidad étnica, lingüística y cultural, atendiendo a las necesidades y potencialidades locales, regionales y nacionales.

### **Modalidades del Sistema Educativo**

**Artículo 26:** las modalidades del Sistema Educativo son variantes educativas para la atención de las personas que por sus características y condiciones específicas de su desarrollo integral, cultural, étnico, lingüístico y otras requieren adaptaciones curriculares de forma permanente o temporal con el fin de responder a las exigencias de los diferentes niveles educativos.

Son modalidades: La educación especial, la educación de jóvenes, adultos(as), la educación en frontera, la rural, la educación para las artes, la educación militar, la educación intercultural bilingüe y las otras que sean determinadas por el reglamento o por ley. La duración, requisitos, certificados y títulos de las modalidades del Sistema Educativo estarán definidos en la ley especial de educación básica y de educación universitaria.

## **Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA)**

### **Capítulo II**

#### **Derechos, garantías y deberes**

**Artículo 15:** Derecho a la vida. Todos los niños(as) y adolescentes tienen derecho a la vida.

**Artículo 16:** Derecho a un nombre y a una nacionalidad. Todos los niños(as) y adolescentes tienen derecho a un nombre y a una nacionalidad.

**Artículo 26:** Derecho a ser criado(a) en una familia. Todos los niños(as) y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados(as) y a desarrollarse en el seno de una familia de origen. Excepcionalmente, en los casos en que ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en una familia sustituta, de conformidad con la ley. La familia debe ofrecer un ambiente de afecto, seguridad...

**Artículo 29:** Derecho de los niños(as) y adolescentes con necesidades especiales. Todos los niños(as) y adolescentes con necesidades especiales tienen todos los derechos y garantías consagradas y reconocidas por esta ley, además de los inherentes a su condición específica. El Estado, la familia y la sociedad deben asegurarle el pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna...

**Artículo 61:** Educación de niños(as) y adolescentes con necesidades especiales. El Estado debe garantizar modalidades, regímenes, planes y programas de educación específicos para los niños(as) y adolescentes con necesidades especiales. Así mismo debe asegurar, con la activa participación de la sociedad, el disfrute efectivo y pleno del derecho a la educación y el acceso a los servicios de educación donde estos niños(as) y adolescentes. El Estado debe asegurar recursos financieros suficientes que permitan cumplir esta obligación.

## **Ley para las Personas con Discapacidad (2007)**

### **TITULO I**

#### **Disposiciones Generales**

#### **Atención Integral a las Personas con Discapacidad**

**Artículo 8:** La atención integral a las personas con discapacidad se refiere a las políticas públicas, elaboradas con participación amplia y plural de la comunidad, para la acción conjunta y coordinada de todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal competentes en la materia y las personas naturales y jurídicas de derecho privado, cuyo objeto sea la atención de las personas

con discapacidad, de las comunidades organizadas, de la familia, personas naturales y jurídicas, para la prevención de la discapacidad y la atención, la integración y la inclusión de las personas con discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida, mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades, respeto a su dignidad y la satisfacción de sus necesidades en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos, con la finalidad de incorporar a las personas con discapacidad a la dinámica del desarrollo de la Nación. La atención integral será brindada a todos los estratos de la población urbana, rural e indígena, sin discriminación alguna.

### **Trato Social y Protección Familiar**

**Artículo 9:** Ninguna persona podrá ser objeto de trato discriminatorio por razones de discapacidad, o desatendida, abandonada o desprotegida por sus familiares o parientes, aduciendo razonamientos que tengan relación con condiciones de discapacidad.

Los ascendientes y descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y los parientes colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad, están en la obligación de proteger, cuidar, alimentar, proveer vivienda, vestido, educación y procurar asistencia médica, social y comunitaria, a personas con discapacidad que no puedan por si misma satisfacer las necesidades que implican las acciones enunciadas.

Las personas con discapacidad deben ser atendidas en el seno familiar. En caso de atención institucionalizada, ésta se hará previo estudio de acuerdo con las leyes de la República. El Estado brindará apoyo y sostendrá instituciones para brindar esta atención en condiciones que garanticen respeto a la dignidad humana y a la libertad personal.

**TITULO II**  
**De los Derechos y Garantías para las Personas con Discapacidad**

**Capítulo I**

**De la Salud**

**Atención Integral A La Salud De Las Personas Con Discapacidad**

**Artículo 10:** La atención integral a la salud de las personas con discapacidades es responsabilidad del ministerio con competencia en materia de salud, que la prestará mediante el Sistema Público Nacional de Salud.

El ministerio con competencia en materia de salud forma y acredita al personal técnico y especializado en clasificación, valoración y métodos para calificar la condición de discapacidad.

Asimismo podrá emitir recomendaciones sobre la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Atención Integral a las personas con discapacidad

**Prevención**

**Artículo 11:** El Estado aportará los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, a través de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal, con atribuciones en el ámbito de la prevención de accidentes, enfermedades, situaciones y condiciones que puedan tener como resultado discapacidades motoras, sensoriales o intelectuales.

El ministerio con competencia en materia de desarrollo social, a través del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, coordinará con otros órganos y entes, el diseño y ejecución de políticas preventivas pertinentes a la discapacidad.

Lo previsto en esta norma no menoscaba o modifica las atribuciones y competencias del Sistema de Seguridad Social.

## **Situación de Riesgo y Emergencias**

**Artículo 15:** El Estado, con la participación y coordinación de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal y todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado, garantiza la seguridad y protección de las personas con discapacidad frente a situaciones de riesgo y emergencias, incluyendo conflictos armados, emergencias humanitarias y desastres naturales. A tal efecto, se diseñaran y adoptarán los programas y acciones adecuadas y eficaces para garantizar esta norma en condiciones de equidad y sin discriminación.

## **Capítulo II**

### **De la Educación, Cultura y Deporte**

#### **Educación**

**Artículo 16:** Toda persona con discapacidad tiene derecho a asistir a una institución o centro educativo para obtener educación, formación o capacitación. No debe exponerse razones de discapacidad para impedir el ingreso a institutos de educación regular básica, media, diversificada, técnica o superior, formación profesional o en disciplinas o técnicas que capaciten para el trabajo.

No deben exponerse razones de edad para el ingreso o permanencia de personas con discapacidad en centros o instituciones educativas de cualquier nivel o tipo.

#### **Educación Sobre Discapacidad.**

**Artículo 21:** El Estado, a través del sistema de educación regular, debe incluir programas permanentes relativos a las personas con discapacidad, en todos sus niveles y modalidades, los cuales deben impartirse en instituciones públicas y privadas, con objetivos educativos que desarrollen los principios constitucionales correspondientes. Asimismo, debe incluirse la educación, formación y actividades especiales en relación con la prevención de la discapacidad.

## **Práctica Deportiva**

El Estado, a través del ministerio con competencia en materia de educación y deportes, en coordinación con los estados y municipios, formulará políticas públicas, desarrollara programas acciones para la inclusión e integración de las personas con discapacidad a la práctica deportiva, mediante facilidades administrativas y las ayudas técnicas, humanas y financieras, en sus niveles de desarrollo nacional e internacional.

## **SECCIÓN III**

### **METODOLOGIA**

#### **Diseño de la Investigación**

Las características que delimitan la elaboración del presente trabajo la definen dentro de la modalidad de una investigación de campo, la cual es definida por la UPEL (2011) como “...el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia...” (pp. 18). Por ello, en la presente investigación se realizará la observación directa del contexto en el que se evidencia la problemática y se interpretarán los factores que intervienen en la misma.

Para dar respuesta a la situación que se presenta en los educandos con deficiencias auditivas en relación de la adquisición de una segunda lengua el español en su forma escrita y esta sea de forma agradable, didáctica. Se trabajara en consonancia a las estrategias que aplican los docentes para motivar y potenciar la adquisición de esta lengua.

#### **Población**

Población Martínez (1996) señala que en la escogencia de los sujetos a estudiar en toda investigación cualitativa deben privar criterios conceptuales en atención a los objetivos establecidos. Los planteamientos del autor advierten que la muestra “no podrá estar constituida por elementos aleatorios, escogidos al azar y descontextualizados (...), sino por un todo sistémico con vida propia” (p. 17)

## **Muestra**

La muestra es la que puede determinar la problemática ya que les capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. Según Tamayo y Tamayo (2007), afirma que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p. 38).

## **Técnicas e Instrumentos**

Una de las técnicas predilectas en el caso de las investigaciones cualitativas es la Observación Participante (Martínez, 1999a y 1999b). En relación con esta técnica, Bogdan y Taylor (1990) señalan “que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el milieu de los últimos y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo” (p. 31). Los mismos autores (op. cit.) destacan que lo observado debe recogerse en notas de campo, las cuales se caracterizan por ser: “(a) completas, precisas y detalladas; (b) incluir tanto la descripción de sujetos, escenarios y sucesos, así como también las emociones, interpretaciones y acciones del observador” (p.74). Las anteriores características sirvieron de orientación para tomar las notas durante la presente investigación.

## REFERENCIAS

- ALBARRÁN S, M. y GARCÍA, M. (2010): “El proceso de enseñanza de la composición escrita adaptado a la evolución del aprendizaje de la escritura de los estudiantes”, en Didáctica. Lengua y Literatura, 22, 15-32.
- Claros, R. (2005) La desmitificación de la educación del sordos. Hacia una pedagogía con éxito.. 1era ed. Resistencia: el autor.
- Constitución. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 453, marzo 3, 2000.
- Díaz, F y Hernández, G. (1998), *Estrategias Docentes y Aprendizaje Significativo*. Mac GranHill. México.
- Feo, D (2010). *Estrategias para el desarrollo de la Identidad*.
- Ley Orgánica de Educación. (2009, agosto 14). Gaceta Oficial de la Republica de Venezuela, 5929 (Extraordinaria). Agosto 15,2009.
- Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (2007)
- Ley para las Personas con Discapacidad (2007).
- Macchi, Marisa y Veinberg, Silvana. Estrategias de prealfabetización para niños sordos Colección Discapacidad. Ediciones Novedades Educativas 2005. Argentina P.220.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. Héctor Rodríguez Orientación Pedagógicas. Instrucción Ministerial. AÑO 2014-2015 P (33-37)
- Monereo, C. (1997). Estrategias de enseñanza y aprendizaje. Formación del profesorado y aplicación a la escuela. Barcelona: Graó.
- Morales, Ana M. (2001), revista Candidus. La revista educativa para el debate y la transformación. Año 2001 año 2 nº 13 [www.resvistacandidus.com](http://www.resvistacandidus.com). Valencia Venezuela (22-27).
- (2001). El bilingüismo de los sordos. Análisis del caso venezolano. Revista Candidus año 2 nº13- Enero-Febrero.
- Oviedo, Alejandro. (2009). Lectura sobre la historia de las personas sordas su educación y su lengua.

- Oviedo, H. Rumbos y Y. Pérez H. (2004) El estudio de la Lengua de Señas Venezolana“: En: F. Freites y F.J. Pérez (eds.) Las disciplinas lingüísticas en Venezuela. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta, pp. 201233 El estudio de la Lengua de Señas Venezolana.
- Peluso, L., (2000). La educación en los márgenes de la interculturalidad.
- Pérez, R. y López, F. (2000). Hacia una educación de calidad, gestión, instrumentos y evaluación. Madrid: Narcea.
- Pérez, Y. (1997). La lengua escrita en sordos: indagación sobre el establecimiento de relaciones equivalentes a las grafo-fonológicas. *Tablero*, 21(54), 19-24.
- Pietrosemoli, L. (1991). La Lengua de Señas Venezolana: análisis lingüístico. Mérida, ULA (informe de investigación inédito)
- Rodríguez F., Xiomara. (2003). Apuntes de la comunicación y cultura de la comunicación Bilingüe en escolares sordos. Tesis en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas Instituto Superior Pedagógico “Enrique José Verona” Facultad de educación infantil departamento de educación especial. Proyecto Educativo comunidad sorda. Cuba, ciudad de la Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Rusell G - Lapend, M. 2010 Alfabetización de los alumnos sordos: español como lengua segunda.
- Sánchez, Carlos (1993) la Atención temprana de los niños sordos en el marco del modelo bilingüe y bicultural. Aspectos lingüísticos y operativos. Institutos de estudios interdisciplinarios sobre la sordera y el lenguaje. (I.E.S). Mérida. Venezuela.
- Silvestre M y Zilberstein, K.(2002) hacia una didáctica desarrolladora. La Habana: Pueblo y Educación.
- Tamayo, (2007). El proceso de la investigación científica. Editorial Limusa. México
- Tusón Jesús (1996): La Escritura. Barcelona España. Octaedro
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2012). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Cuarta edición. Caracas: FEDUPEL
- Vigostsky, L.S. (1989) Obras completas. TomoV. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.